Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1296/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PAPELERA GUAIRA S.A.

13 de septiembre del 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones 2019, en el que remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 Adquisición de cintas, tintas, tóners para impresoras y fotocopiadoras, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la PAPELERA GUAIRA S.A.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa PAPELERA GUAIRA S.A., para la adquisición de cintas, tintas, tóners para impresoras y fotocopiadoras, por un monto total de Gs. 85.443.000 (guaraníes ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil) e imputar el pago de los ítems: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 66 al Rubro 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, FF 30, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2020.

Art. 2º Declarar desiertos los ítems: 27, 28, 41, 62, 63, 64, 65, 72, 73.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano